PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

21 de Enero de 2022

1ra Sesión Extraordinaria Reunión Nº 45

**Presidente**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

GIOJA, Leonardo César

ESTEVE, José Luis

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

BERENGUER, Francisco Gastón

GIOJA, Juan Carlos

HENSEL, Federico Alberto

PICÓN, Nancy Viviana

QUIROGA, Marcela Ruth

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - DECRETO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.** (p. 1 y sig.)

**IV – PUNTOS A TRATAR:**

1. **Expediente 3076-2021:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 154, por el que se sustituye íntegramente el texto de la Ley Nº 318-A, Ley de Asesoría Letrada de Gobierno. (MODIFICACIÓN Y PASE A COMISIÓN) (p. 1 y sig.)
2. **Expediente 54-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 1, por el que se aprueba el Consenso Fiscal 2021, suscripto entre el Presidente de la Nación Argentina y los Gobernadores y Vicegobernadores de las Provincias de la Nación Argentina. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 2 y sig.)
3. **Expediente 66-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 2, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan para la ejecución de la obra Corredor de Cuyo: Mendoza - San Juan RN Nº 40. (MODIFICACIÓN Y PASE ACOMISIÓN) (p. 2 y sig.)

 **V – ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 9)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2364-I :** Por la que aprueba el Consenso Fiscal 2021, suscripto entre el Presidente de la Na-

ción Argentina y los Gobernadores y Vicegobernadores de las Provincias de la Nación Argentina.

(p. 1; 2 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:50 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** En la Ciudad de San Juan, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós, con la presencia de treinta señoras y señores diputados, se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Enzo Cornejo, para que hice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*SAN JUAN, 19 DE ENERO DE 2022.*

*DECRETO Nº 88-P-2022*

*VISTO:*

*El expediente N° 76, iniciado por Diputados que integran la Comisión Permanente de esta Honorable Cámara de Diputados y demás Diputados y Diputadas que acompañan, por el que solicitan se convoque a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022, para el día 21 de enero a las 9:30 horas, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: 3076-2021, 54-2022 y 66-2022, todos remitidos por el Poder Ejecutivo mediante mensajes Nº 154 de 2021, 1 y 2 de 2022,y;*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Que, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 0251-P-2020, por el*

*que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por los artículos 153 de la Constitución Provincial y el artículo 23, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;*

*Que es necesario dictar el presente Decreto de Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR*

*DE LA*

 *PROVINCIA DE SAN JUAN Y*

*PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a*

 *celebrar la Primera Sesión Extraordinaria para el día 21 de enero del año 2022 a las 09:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Di-*

 *putadas y Diputados para el tratamiento del orden del día, que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas a-*

 *biertas, bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.-. Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

 *Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados*

 *Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara.*

# *ASUNTOS A TRATAR*

1. *3076-2021 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 154, por el que se sustituye íntegramente el texto de la Ley Nº 318-A, Ley de Asesoría Letrada de Gobierno.*

*(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy hacer moción que el Expediente Nº 3076/2021, sea girado a la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración la moción del señor diputado Abarca.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se Continúa con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** lee:

1. *54-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 1, por el que se aprueba el Consenso Fiscal 2021, suscripto entre el Presidente de la Nación Argentina y los Gobernadores y Vicegobernadores de las Provincias de la Nación Argentina.*

*(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *66-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 2, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan para la ejecución de la obra Corredor de Cuyo: Mendoza - San Juan RN Nº 40.*

 *(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, de la misma manera voy hacer moción para que el Expediente Nº 66/2022, sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

 Se va a votar.

–Se vota y es probada–

 Queda aprobada la moción.

 Corresponde someter a votación el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 En consecuencia, pasamos al tratamiento del Punto II, del Orden del Día.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar, mociono para que se omita la lectura del presente Expediente, dado que todos tenemos el Proyecto en nuestras bancas.

Por otro lado, quiero pedir autorización para continuar en el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Jalife.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Continúa en el uso de la palabra, señor diputado.

**Sr. Jalife.-** Muchas gracias, señor Presidente.

 Voy a fundamentar el Expediente 54/2022, Mensaje Nº 1 del Poder Ejecutivo.

 La temática de este Proyecto de Ley, es la aprobación del Consenso Fiscal 2021, celebrado el 27 de diciembre del 2021; y ratificado por Decreto Nº 9, del 5 de enero de 2022.

 Entre los objetivos preliminares que fundamentan este nuevo Consenso 2021, se hace una mirada con una perspectiva Federal, en la búsqueda del Desarrollo Federal Argentino y de acciones que generen los objetivos para lograrlo.

Con este Convenio, se busca reforzar las autonomías provinciales –siempre respetándolas– y lograr una estabilidad jurídica de manera tal que, a posteriori, podamos tener una armonización tributaria entre todas las Jurisdicciones.

Luego, el Consenso hace hincapié en la reducción de las diferencias territoriales; en la gestión de los organismos recaudadores; en las herramientas digitales a implementar también, por parte de los organismos recaudadores. En materia de endeudamiento responsable, reglas fiscales del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; y también, reducir el nivel de litigiosidad, entre la Nación y las provincias.

Básicamente, el Consenso tiene seis Capítulos o Compromisos en materia Tributaria; de Endeudamiento Responsable, y de Responsabilidad Fiscal.

Otro Capítulo, habla de los Procesos Judiciales; el Capítulo V, de Compromisos del Gobierno Nacional y, finalmente, Compromisos Comunes.

Respecto a los Compromisos en materia Tributaria, se dividen en Administración Tributaria, por un lado: Ingresos Brutos, Sellos, Automotor, Inmobiliario, Tributos Específicos y el Impuesto a las Herencias, Donaciones o Legados.

Similar a la temática que se ha plasmado en convenios anteriores, cuando hablamos de Administración Tributaria, se menciona el intercambio de información tributaria entre las jurisdicciones provinciales y el Organismo Recaudador Nacional. Además, se menciona la posibilidad de simplificar y coordinar acciones tributarias en cuanto a Normas, Procedimientos y Declaraciones Juradas; al cruce de información entre los diversos organismos recaudadores; a la obligación de adherir a los contribuyentes, por medio de las jurisdicciones que pertenecen al Convenio Multilateral, al Registro Único Tributario –que administra y controla AFIP y la Comisión Arbitral–, como así también al SIRTAC, que es el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito.

El objetivo de este Sistema Único, es facilitarle la vida al contribuyente, en cuanto a las Altas, las Modificaciones y las Bajas; y es mencionado en este Convenio porque no todas las provincias están adheridas.

 Otro de los puntos en Materia Tributaria a la que se hace mención, es adecuar los regímenes de percepción, retención y recaudación de Ingresos brutos del Convenio Multilateral, entre las distintas jurisdicciones a los efectos de no provocar a los contribuyentes saldos a favor inadecuados que no los puedan recuperar en el tiempo.

 Un punto a destacar en Materia Tributaria, es un compromiso que Nación asume. Tenemos que saber que por Decreto Nacional se creó el Organismo Federal de Valuación de Inmuebles, todavía no existe una Ley que reglamente su funcionamiento en cuanto a los procedimientos que va a tener este Organismo para la valuación de inmuebles de todo el País.

 El compromiso de Nación, es establecer un Marco Jurídico para que el OFEVI ejecute su responsabilidad.

Las provincias van a participar como parte interesada en el procedimiento de la Ley, y luego de que exista esta Ley, en su contenido, las Provincias van a tener participación en la determinación de las valuaciones, en base a las realidades territoriales de cada una de ellas.

Es por eso que las Provincias van a participar tanto en la determinación de la Ley en el Proyecto, como así también, dentro del mismo Proyecto, van a estar incluidos en los procedimientos administrativos para determinar las valuaciones de inmuebles, porque después va a exigir, como lo marca el consenso, que las provincias adhieran a esta Ley.

 Finalmente, en Materia Tributaria, también se les exige a las Administraciones Provinciales, implementar medidas para incrementar el grado de cobrabilidad, evitando la evasión. Estos son puntos que vienen de convenios anteriores.

 Brevemente, en Ingresos Brutos, se hace mención a la determinación del Hecho Imponible y se hace hincapié a las relaciones con el comercio electrónico, la comercialización de bienes y servicios mediante plataformas electrónicas o prestaciones de servicio digitales por sujetos contribuyentes que están radicados en el exterior.

¿Qué dice este consenso?

Que para la determinación del Hecho Imponible se va a tener en cuenta el nexo jurisdiccional, es decir que el consumidor del servicio electrónico tiene que estar radicado en la Provincia de San Juan, o bien el vendedor debe estar radicado en el exterior, pero debe tener presencia digital en la Provincia de San Juan; ese nexo jurisdiccional va a ser la base de fondo para que el Hecho quede grabado en Impuesto a los Ingresos Brutos. Esta base que se ha tomado de este consenso, va a venir en futuras legislaciones.

 Como todos los años, en materia de Ingresos Brutos, se establece un tope de alícuotas. En el cuadro hay que destacar que San Juan es una de las Provincias que siempre ha estado, en Impuesto a los Ingresos Brutos, por debajo de los topes que establece este consenso.

 En Impuesto al Sello, se exige igual tratamiento para todas las jurisdicciones, se establece alícuotas máximas, y San Juan está por debajo de las máximas.

 En Impuesto al Automotor, el Mínimo de la Base Imponible, el mínimo de alícuotas también se establece, San Juan en Impuesto al Automotor tiene alícuotas moderadas; y por debajo de este mínimo, en camiones, ómnibus, taxis y minibús.

 En materia del Impuesto Inmobiliario, lo que mencionábamos recién, de la Administración Tributaria. Se comprometen las Provincias a adoptar para el cálculo de determinación de los avalúos fiscales, los procedimientos establecidos en la futura Ley que va a sancionar la Nación en el Marco del funcionamiento del Organismo Federal de Valuación de Inmuebles, también se habla de un rango de alícuotas y San Juan está dentro de ese rango.

 En Tributos Específicos se mantiene la derogación.

En el Impuesto al Aumento de Riqueza a Título Gratuito, directamente se ha hecho una breve mención de que se realizará un análisis durante el 2022 respecto a legislar el impuesto. Materia que tanto el Gobernador de la Provincia, como la Administración de la Provincia de San Juan, han informado a la Prensa y a la Ciudadanía, que en San Juan no se va a analizar ni establecer ningún tributo nuevo.

 Hasta acá, señor Presidente, en Materia Tributaria, ahora en Materia de Endeudamiento Responsable, también se mencionan los puntos en donde las Provincias van a poder tomar deuda en dólares, son taxativos a los efectos de no incrementar la deuda en dólares durante el período 2022.

 Los compromisos en Materia de Responsabilidad Fiscal, que es el Título III.

 Sabemos que por la Pandemia y por la Ley de Presupuesto 2021, se suspendieron para el Ejercicio Fiscal 2021 diversas Normas del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que hacen a las reglas cuantitativas, muchísimos artículos fueron suspendidos, por ejemplo, el tope de incrementar el Gasto Público Corriente Primario Neto de las jurisdicciones, en un importe no mayor de la Tasa de Incremento al Índice del Precio al Consumidor.

 Todas estas normas suspendidas, debido al crecimiento económico post-pandemia, aunque todavía estamos en Pandemia, se van a retomar, pero con algunas particularidades, por ejemplo, el Índice del Precio al Consumidor va a ser reemplazado por el Crecimiento del Producto Bruto Interno, y de ahí vamos a tomar el Índice de Incremento a los efectos de compararlos con el Índice de Incremento del Gasto Público Corriente Primario Neto y ese va a ser el tope del incremento del gasto para cada una de las jurisdicciones.

 Esa es la nota a destacar en materia de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Luego, como en los Consensos anteriores, también en materia de Procesos Judiciales, las Provincias se comprometen a suspender los procesos iniciales en materia de Federalismo Fiscal, como así también, a no iniciar nuevos procesos, salvo los que tengan sentencia firme y puedan ejecutarse.

Otro de los compromisos es el Punto 5, que es un compromiso del Gobierno Nacional, el antecedente de esto es en el año 2017, cuando se coparticipaba en su momento, el impuesto al cheque en un 30% a las Provincias; a partir del Consenso 2017, Nación y las Provincias acordaron que el 100% de la recaudación del impuesto al cheque vayan a Anses. En consecuencia, las Provincias por ese monto que dejaban de percibir, a las Provincias se le fijó una compensación, un monto fijo, actualizable trimestralmente desde el 2018.

La compensación se ha estado cobrando, eso está al día, lo que se va a comprometer la Nación, en este punto, es el ajuste por inflación de las compensaciones pagadas que asciende aproximadamente la suma de quinientos millones de pesos, para este Ejercicio Fiscal, se va a pagar en doce cuotas iguales y consecutivas a partir de este mes de enero.

Tan es así, que en el máximo esfuerzo que hace la Nación y que no se han podido pagar las actualizaciones adeudadas en este Ejercicio pasado, por el marco de la pandemia que estamos viviendo, hoy gracias a Dios, se ha firmado en este pacto las posibilidades de recuperar en doce cuotas iguales y consecutivas la suma de quinientos millones de pesos.

En materia de Compromisos Comunes. Debido a todas las bonificaciones y compromisos asumidos en materia tributaria, prácticamente lo que necesitamos para unificar legislación y criterio, es tomar válido desde este Consenso en adelante y todos los compromisos en materia tributaria asumidos desde el 2017, 2018, 2019 y 2020, pasan a ser dejados sin efecto, excepto los que ya tengan cumplimiento y tengan ejecutoriedad desde el día de la fecha.

Muchas cosas más, señor Presidente, para destacar de este Consenso, no quiero hacerlo tan extenso, lo que sí es importante destacar que la Provincia de San Juan, ha dado cumplimiento a todas las pautas en los Consensos anteriores, uno fue la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial, y otro fue el Convenio de Coparticipación Municipal, con los Municipios y el Convenio de Coparticipación Provincial, como así en los Mínimos Impositivos, San Juan ha estado por debajo de los topes que han establecidos los Consensos.

Teniendo en cuenta la importancia del Federalismo, de reforzar las autonomías Provinciales, de reforzar la seguridad jurídica de las Provincias y eliminar las desigualdades territoriales, es que este Consenso, que ya está firmado y aprobado por decreto es importante que el día de hoy todos los diputados puedan darle aprobación favorable.

Es por ello, señor Presidente, hago moción para que este Expediente tenga aprobación favorable.

Es moción.

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, estamos tratando el Expediente Nº 54, Proyecto por el cual se pretende la aprobación de un Consenso Fiscal del año 2021, suscripto el 27 de diciembre de ese año, entre en señor Presidente de la Nación y los Gobernadores de las Provincias y puntualmente, el Gobernador de la provincia de San Juan, el señor Sergio Uñac.

 Vamos adelantar señor Presidente, el rechazo desde nuestro Interbloque y las razones son simplemente que este Consenso firmado por nuestro Gobernador, lleva incorporada la facultad y la posibilidad de aumentar las alícuotas impuestos provinciales, y si bien nunca han llegado al tope, estos topes son superiores a los que actualmente existen, es por una cuestión de llevar un poco más de certidumbre a los actores activos de la economía.

 Creemos que si existe esa posibilidad puede llegar a pasar y nosotros tenemos la firme convicción de que no pueden existir ni creaciones ni aumentos de impuestos en esta situación y circunstancias particulares que estamos viviendo en esta época post- pandemia y pandemia.

 En este caso, se puede incrementar las alícuotas desde Impuestos Provinciales y también se pueden crear nuevos impuestos, como la transmisión gratuita de bienes llamados comúnmente, Impuestos a las herencias, aplicación de alícuotas crecientes, a medida que se aumenta el monto de los bienes transmitidos, a los fines de otorgar progresividad al tributo.

 Desde nuestro espacio, sin duda creemos que en post de -como dije recién- de llevar certidumbre firme, voy hacer moción para rechazar el Proyecto.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para aclarar algunos conceptos, lo que mencionaba el diputado preopinante, no autoriza este Consenso a incrementar Impuestos a las Provincias, se establece una tabla de rangos tributarios, como lo han hecho todos los Consensos anteriores.

 Hablamos de topes, entonces San Juan, recién lo mencionábamos, también lo ha informado el Instituto Argentino de Análisis Fiscal, que es un Organismo que permanentemente hace el análisis de cada una de las Provincias.

 El Instituto Argentino de Análisis Fiscal, menciono que una de las cinco Provincias que, en todos los Consensos a nivel Federal, no han incrementado los Impuestos, es la Provincia de San Juan.

 Por eso, estamos hablando de rangos, de porcentajes topes, no es que se vaya a incrementar los Impuestos.

 En materia de los Impuestos a las Transferencias Gratuitas, Legados, estamos hablando de un análisis que van a realizar las Provincias, cosa que oficialmente nuestro Gobernador ha dicho, que no se va a realizar ningún análisis bajo ningún punto de vista, en materia de sanción de nuevos Tributos.

 Aparte, San Juan tiene también en cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal cuando ingresa el Presupuesto, una mención especial al gasto Tributario. Cuando nosotros aprobamos el Presupuesto, hay cuatro, cinco hojas que habla del gasto Tributario, que es lo que la Provincia deja de percibir, por volcar exenciones, beneficios o los contribuyentes tanto en programas de inversión, como así también en Normas Impositivas, lo tenemos diseminado de las dos formas.

 Este otro esfuerzo de la Provincia, amén de que no estamos superando ningún tope del consenso, en donde en normas de Impuestos, los Gastos Tributarios, que son los beneficios impositivos que deja de recaudar la Provincia, estos impuestos, por eso son beneficios impositivos, asciende a 13 millones para este ejercicio que viene 2022.

 En materia de regímenes de promoción, por ejemplo, el Programa de Incentivo Fiscales, apoyo a la inversión privada que hemos aprobado en esta Cámara, en donde se los exime a estas operaciones en determinado momento en diversos impuestos, tenemos 300 millones de pesos volcados hacia los sanjuaninos.

 Entonces cuando recorremos el Consenso, la Política Tributaria que nuestro Gobernador acompaña de que tenemos informe de organismos que hacen al análisis Federal, Fiscal de todas la provincias y ubican a San Juan entre las cinco provincias que no han incrementado sus impuestos, una de las pocas provincias que en cumplimiento de Regímenes Federales y responsabilidad fiscal en su Presupuesto, incorporan el Gasto Tributario, que es lo que la Provincia deja de recaudar por promociones y por exenciones, tanto en regímenes de promoción como normas de exención en los diversos impuestos.

 Lo ha dicho nuestro Gobernador, que, en materia de análisis de dos impuestos, no se van a sancionar en materia de Impuestos a las Herencias e Impuestos a los Legados.

 El esfuerzo de la Provincia es grande, no solamente tenemos un Consenso Fiscal, con el compromiso federal, sino que San Juan también tiene un compromiso con los distintos sectores que es el Acuerdo San Juan, y que, de ese acuerdo, también derivaron distintos beneficios impositivos, que se plasmaron en leyes que hemos aprobado en esta Cámara, por eso es bueno tener memoria a la hora de estar considerando este Consenso, que es un Acuerdo Federal.

 Este Consenso, no llaman a los gobernadores de un día para otro, y le dicen “mira, vení que tenemos que firmar…” ¡No! Esto se va debatiendo dos o tres meses antes, intercambiando información de manera digital, y van prestando el acuerdo con sus organismos técnicos.

Ya dos o tres meses antes, se empieza a elaborar este documento, no es un acuerdo caprichoso, está puramente consensuado, se llama Consenso Fiscal, porque es consensuado entre la Naciones y las provincias, con sus suficientes meses y días de antelación, con idas y vueltas, con críticas o no críticas, pero esto está consensuado con todas las Provincias.

Por eso Córdoba, por eso Mendoza también ha firmado. Y es un instrumento válido en la época que hemos estado viviendo de Pandemia.

 Es un instrumento válido para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, que lo está exigiendo.

Entonces, sería una buena postura de los diputados, con conocimiento de la Administración Impositiva y la administración en nuestra Provincia, tener la gentileza de aprobarlo, porque es un instrumento muy importante, para los sanjuaninos y para los argentinos.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para adelantar el apoyo a la moción realizada por el diputado Jalife.

El Bloque Frente Grande / Unidad Ciudadana, por supuesto que va a acompañar y, tomando las últimas palabras del diputado preopinante, creo que no se trata de un problema de gentileza.

Tenemos la obligación de acompañar la aprobación de este Pacto Fiscal.

Señor Presidente, hay algunas cuestiones que es necesario destacar.

En primer lugar, se trata de la renovación, por tercer año consecutivo, de un Acuerdo que viene trabajándose arduamente, entre los responsables de Provincia y Nación.

Como bien se acaba de decir, aquí no hay ninguna improvisación; hay un esfuerzo, un trabajo continuo y una altísima seriedad, en relación a lo que la responsabilidad política e institucional comporta para nosotros, como gobierno de la Provincia.

Siendo que la intención manifiesta de este Acuerdo finca en ceder la potestad a las provincias, para aumentar impuestos, como ya se ha dicho, Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario, Automotor, yo lo que quiero destacar, señor Presidente, es que, en nuestro caso, precisamente, en función de los consensos logrados oportunamente en el Acuerdo San Juan y, además, en relación a la Ley Impositiva recientemente aprobada en este Recinto, y producto de una administración ordenada, en el marco de un modelo que articula políticas públicas transversales, con la iniciativa privada, privilegiando garantizar diversidad productiva y generación inclusiva de empleos genuinos, nosotros, en San Juan, no aumentamos ni creamos nuevos impuestos para el ejercicio 2022.

En ese sentido, además, el pacto incorpora el compromiso de nación, como también acaba de explicar el diputado Jalife, acerca del Acuerdo que compromete a la actualización de la compensación establecida como obligación, a cancelar en 12 cuotas iguales.

Señor Presidente, además, lo hagamos o no en lo inmediato, importa destacar que, en el marco de este Acuerdo, se abre la posibilidad de poner en la agenda pública el necesario debate acerca de la progresividad del Sistema Recaudatorio, verbigracia de manera tal que pague quien más tiene y no pague quien no tiene, poniendo en discusión, por ejemplo, el impuesto a las herencias, donaciones y legados.

Es importante que la sociedad sanjuanina debata, al igual que la sociedad argentina, acerca de, definitivamente, una de las cuestiones estructurales en este país, que deben ser abordadas, que es la regresividad que tiene el actual Sistema Recaudatorio, y ponerlo por la positiva, en el lugar que corresponde, con la visión de progresividad.

Señor Presidente, esta ratificación del Acuerdo, y el acompañamiento que necesita, constituye un paso significativo en la dirección de garantizar, para las y los argentinos, un crecimiento equilibrado, preservando las autonomías provinciales y profundizando el Sistema Federal.

No tengo ninguna duda de que esto es así. Y es una clara manifestación de la voluntad política del Gobierno del Frente Todos que conduce Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner.

 Señor Presidente, no se puede “tapar el sol con un dedo”. Acá estamos hablando de una muestra de racionalidad fiscal, que nos edifica y enaltece, que cuenta con el acuerdo de la inmensa mayoría de las jurisdicciones, como muestra cabal que se debe y puede trabajar con la participación de todos.

¿Sabe por qué?

Porque es absolutamente necesario en Argentina garantizar consensos, que consoliden la estrategia de nuestro Gobierno Nacional, en la negociación en curso con el Fondo Monetario Internacional, ante los compromisos que genera la infausta deuda generada irresponsablemente por el peor gobierno de la historia argentina reciente.

 Creo que nosotros tenemos la obligación de acompañar esta firma del Consenso que ha protagonizado nuestro señor Gobernador y compañero Sergio Uñac, en beneficio de todas y todos los sanjuaninos, y haciendo un aporte a una salida creíble y sustentable de este atolladero en el que nos han metido irresponsables definiciones y acciones políticas que han puesto en hipoteca el futuro de los argentinos.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, señores diputados, quiero hacer una breve reflexión al respecto.

No acompañar un acuerdo de esta envergadura, es no acompañar a la sociedad argentina, señor Presidente, lisa y llanamente.

 Estando usted presente en la última reunión, escuché todo ese debate con respecto a la situación en la que se encontraba el País y que el Gobierno Nacional convocó a todos los gobernadores. La mayoría de los gobernadores, aquellos que no pudieron ir, fueron sus vicegobernadores, en el caso nuestro también. Creo que ahí se planteó la realidad de la República Argentina, la realidad, no hay otra. Cruda realidad argentina.

 Esto surge por esa necesidad de encontrar un rumbo a través de un consenso, señor Presidente. Se viene hablando, en materia económica, para tratar de llegar a un consenso económico y social, pero indudablemente que el Gobierno Nacional tomó la posta de convocar institucionalmente a las provincias, que son los que realmente en el orden nacional, provincial y municipal, son los que manejan el Estado. Si bien es importante la participación privada, porque es así, todo lo que aporta a la sociedad la economía privada.

Pero el Estado, en este caso la Nación, convocó a los gobernadores y dio un punto principal que no es menor, que se vaya buscando un Sistema Tributario Nacional, porque lo que tenemos ahora son regímenes y no un sistema general, donde el Estado pueda encontrar y es algo que nos piden.

Si nosotros vamos a pedir deuda, también tenemos que devolver, es decir, tenemos que devolver que pedimos. La tenemos que honrar y pagarla, entonces lo que quiere el Gobierno nacional, lo que dijo en ese momento el Presidente y el Ministro Guzmán, es que tenemos que llegar todos a encontrar ese objetivo.

 Entonces, no encuentro la forma de no acompañar, no entiendo por qué no acompañar esto. Nos hace falta para encontrar el rumbo económico para el crecimiento de nuestro país. Se creó la OFEVI, que es importante que cada uno tenga un régimen. Hoy día a través de esta oficina, nosotros podamos tener unificados todos los catastros, los territorios, porque impositivamente es importante a nivel nacional.

Eso quiere decir, señor Presidente, que está dando pautas de que tenemos que encontrarnos en el sentido federal y tenemos que aportar.

Es decir, señor Presidente, nosotros lo que debemos lograr, valga la redundancia, es un Sistema Tributario.

Hay regímenes, señor Presidente, como lo es el de Minería y de los softwares que tienen una alta presión tributaria; y cada vez van generando más recursos. Entonces es ahí donde se encuentra desfasaje en algunas actividades. Y nosotros lo que tenemos que hacer es que las pequeñas y medianas empresas, darles las herramientas, darles los capitales necesarios, como a estos dos sectores que tienen regímenes propios, que producen, producen bien y dejan, y tienen altas cargas impositivas.

Entonces, señor Presidente, eso es lo que debemos encontrar. Y es lo que creo ha dicho, usted Presidente ha estado, es lo que han dicho, necesitamos lograr consenso.

Señor Presidente, tomó la posta el Estado, a través de la Nación, del Presidente y los gobernadores. Y mucho de lo que se habla en el Pacto Fiscal, es de Provincia–Municipios. Fíjese la carga, hoy por hoy, hay más de ciento cincuenta impuestos: 80 nacionales, 40 provinciales y 40 municipales.

Entonces, señor Presidente, todo esto hace a que encontremos un equilibrio entre cada sector y podamos tener una economía bajo un sistema tributario común.

¿Por qué, señor Presidente?

Porque necesitamos para el que quiera venir a Argentina, tenga la confianza suficiente, en toda su geografía, de un sistema que le brinde garantías. Y que esos capitales vengan, pongan dinero y hagan funcionar la pequeña y mediana empresa, hagan sus productos, generen mano de obra y nosotros acabadamente hemos tratado muchos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo al respecto que vamos creando empresas mixtas para que vayan los capitales.

Hemos firmado un acuerdo entre nueve provincias para generar mano de obra, para generar empresas entre el Estado y los privados y también las empresas netamente privadas.

Entonces insisto, señor Presidente, acá hay que trabajar en función de llevar y mantener eso que creo es el puntapié inicial. Si bien hemos firmado varios Pactos Fiscales, pero este es el más importante en el sentido, señor Presidente, que tenemos que arreglar una deuda, lo que acaba de decirlo el diputado preopinante, contraída algo muy grande y algo que venía también, porque no podemos decir que no existía deuda.

Nosotros, señor Presidente, siempre en la Provincia tenemos una deuda que equivale al 5% del Presupuesto. Pero la podemos pagar. Que es lo que tenemos que lograr con el país, señor Presidente.

Si nosotros, señor Presidente, la vez que podamos tener un equilibrio, que se pueda refinanciar la deuda para que la actividad económica y productiva se genere.

Entonces para culminar, señor Presidente, creo que tenemos que tener coherencia también en esto. Cómo no vamos apoyar cuando el país lo necesita. Faltó una sola provincia nada más, por una cuestión de intereses, porque acá en el Pacto se suspende por un año iniciar juicios, se posterga. ¿Pero, por qué no somos solidarios y esperamos un año? Si es la necesidad que tenemos. ¿Por qué no lo esperamos?

La Justicia dirá si es, valga la redundancia, justa o no, lo que sucedió entre la Provincia de Buenos Aires y la Capital. Eso lo dirá la Justicia. Pero ahora están pidiendo un año, porque no esperamos, somos solidarios y arreglamos. En este momento tenemos que arreglar sí o sí la deuda externa. Y lo tenemos que hacer todos. No especular con que *“no, yo tengo el juicio y quiero cobrar”*. No es así.

Entonces, señor Presidente, era para simplemente dejar en claro nuestra posición. Desde el Bloque Bloquista vamos a acompañar, porque esto es necesario, no es nomás una cosa así tirada al voleo.

Nada más, gracias señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, muy breve creo que en esto hablamos de un Consenso Fiscal, y cuando hablamos de un Consenso, la palabra dice mucho y es muy importante no solamente para la Provincia de San Juan, y más en este momento que estamos pasando en la Argentina.

Recuerden que tenemos una deuda, y las deudas hay que honrarlas y pagarlas y para llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, también se necesita que este acuerdo este firmado por todas las provincias.

Hay veintitrés provincias que están de acuerdo para la conformación de las firmas de este Consenso Fiscal, y San Juan no tiene que quedar ajeno, en ningún momento y más todavía cuando nosotros vamos a honrar en cuando nos puedan estar devolviendo 500 millones, en 12 cuotas que vamos a estar recibiendo 41 millones, seiscientos todos los meses, fíjense que importante también es para la Provincia de San Juan.

Nosotros tenemos que mirar estas cosas que son en beneficios de la comunidad, nosotros fuimos elegidos y estamos acá por los ciudadanos de nuestra Provincia, y tenemos que hacer honor a esos ciudadanos de devolverles también lo que nos tienen que entregar desde la Nación, esta es una manera.

También tenemos que fortalecer las autonomías de las provincias, que es está, brindándole una estabilidad jurídica no solamente al Gobierno sino también a nuestros ciudadanos esa es la manera, no endeudando el País, como se hizo en el 2018, hoy tenemos que hacer estas celebraciones y acuerdos también necesitamos ayuda y creo que es la manera de estar presente.

Mi abuela decía, “para muestra sobra un botón”, y creo que este es un botón que tenemos hoy y tenemos la responsabilidad como diputados de votar favorablemente esta necesidad que tiene la Argentina y cada uno de los ciudadanos, y ahí está incluida toda la Provincia de San Juan para un futuro mejor de nuestras generaciones.

Señor Presidente, nuestro miembro informante el diputado Jalife, creo que ha hecho una excelente exposición de lo que es el Consenso Fiscal y voy a solicitarle a los señores diputados que nos acompañen y que reflexionen los otros diputados que a lo mejor en algún momento pensaron en que no se podía hacer, estamos votando y apoyando a cada una de nuestras generaciones.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni**).- Tratándose de un solo artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto tramitado en Expediente 54/2022.

Se va a votar.-

 -Se vota y obtiene veintitrés votos-

Presidencia informa que se encuentran treinta y un señoras y señores diputados.

En consecuencia, la moción del señor diputado Usín, deviene en abstracto

Queda sancionado con fuerza de Ley.

 No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia.

-Así se hace-

 -Se levanta la sesión

 siendo las 10:35 horas.-